

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL SEPTIEMBRE DE 1921**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Días embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	o/o		o/o	o/o	Fechas	o/o				o/o	o/o
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		566,00	
11-1-921	68,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			19-1-921	562,96	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500	50	267,00	
17-1-921	68,50	" E, de 25.000 "	62,25 y 50		19-1-921	268,50	Banco Hipotecario de España...	500			
8-1-921	69,10	" D, de 12.500 "	68,25		19-1-921	258,00	Banco de Castilla.....	500	50		
18-1-921	68,50	" C, de 5.000 "	68,25		25-11-920	36,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
14-1-921	68,50	" B, de 2.500 "	68,25		18-1-921	255,90	Banco Español de Crédito.....	500			
17-1-921	68,50	" A, de 500 "	68,25		19-1-921	140,00	Unión Española de Explosivos...	500			
18-1-921	69,00	" G, de 100 "	68,25		13-1-921	230,00	Sociedad. Gral. Azu- ( Preferentes.	500			
18-1-921	69,00	" H, de 200 "	68,25		19-1-921	95,00	cartera España...   Ordinarias..	500			
15-1-921	68,50	En series diferentes.....			10-6-920	222,90	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			6-12-920	95,00	Unión Alcohatera Española.....	500			
19-1-921	81,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,85		6-9-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500		232	pesetas.
19-1-921	81,75	" E, de 12.000 "	81,75		19-1-921	229,80	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			
19-1-921	82,50	" D, de 6.000 "	83,00		19-1-921	216,00	Idem Norte de España.....	500			
19-1-921	84,00	" C, de 4.000 "	83,00		19-1-921	260,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			
19-1-921	83,00	" B, de 2.000 "	83,00				<b>OBLIGACIONES</b>				
19-1-921	83,30	" A, de 1.000 "	83,50		19-1-921	296,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100		
19-1-921	84,00	" G, de 100 "	84,00		19-1-921	91,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	90,00	
18-1-921	84,00	" H, de 200 "	84,00		18-1-921	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	76,00	
19-1-921	81,75	En diferentes series.....	83,00		18-12-920	77,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500			
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			11-3-916	35,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	500			
10-1-921	85,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			25-6-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500			
14-1-921	86,00	" D, de 12.500 "			19-1-921	91,50	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5		
19-1-921	86,75	" C, de 5.000 "	86,50		19-10-920	76,00	ladolid a Ariza..... " B.	500	4 1/2		
19-1-921	86,75	" B, de 2.500 "			20-11-920	69,00	" " C.	500	4		
19-1-921	86,75	" A, de 500 "			10-1-921	55,00	Idem Norte de Espa- 1.º serie.	500	3		
19-1-921	86,75	En diferentes series.....			21-12-920	52,50	ña. Emisión 17 de 2.º serie.	500	3		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			18-11-920	52,00	Enero 1905..... 3.º serie.	500	3		
19-1-921	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,50		26-11-920	50,50	5.º serie.	500	3		
19-1-921	92,75	" E, de 25.000 "	92,75				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
18-1-921	92,00	" D, de 12.500 "			18-1-921	70,00	Obligaciones .....	500		70,00	
19-1-921	92,75	" C, de 5.000 "	92,75		17-1-921	89,00	Idem para pago de expropiacio-	500			
19-1-921	92,75	" B, de 2.500 "	92,75		14-1-921	88,00	nes en el interior.....	500			
19-1-921	92,75	" A, de 500 "	93,00		19-1-921	86,00	Idem "Empréstito Villa Ma-	500			
19-1-921	92,75	En diferentes series.....			19-1-921	88,50	drid" de 1914.....	500		86,50	
17-1-921	92,70						Idem id. id. de 1918.....	500		86,00	
							Cédulas para idem de id. en el	500			
							ensanche .....				

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	96,900
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	40,000
5 por 100 amortizable.....	130,500
Acciones del Banco de España.....	4,500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,500
Azucarera.—Preferentes .....	"
Idem.—Ordinarias .....	"
Cédulas del Banco Hipotecario.....	8,500

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 550.000 francos a 48,50 pesetas por 100 francos.—400.000 a 48,45.—605.000 a 48,55.—400.000 a 48,60.—450.000 a 48,70.—200.000 a 48,75.—350.000 a 48,80.

Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,03 pesetas cada una.—2.000 a 28,04.—5.000 a 28,06.—5.000 a 28,10.—9.000 a 28,12.

Berlin, a la vista, cheque, 200.000 marcos a 12,20 pesetas por 100 marcos.—750.000 a 12,30.—100.000 a 12,35.—1.600.000 a 12,20.

Nueva York, a la vista, cheque, 20.000 dollars a 7,45 cada uno.—22.000 a 7,47.

Gaceta de Madrid Núm. 21 21 Enero 1921 Anexo núm. 1.—Página 169

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

BOLETIN GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Enero de 1921.

Hacia el Báltico se dirigen las presiones débiles que forman una borrasca bastante bien definida, quedando como secundario de esta otra zona área de presiones débiles situada hoy en el Mediterráneo superior.

Al NW de Galicia, sobre el Atlántico, aparece colocado el anticiclón exterior. El buen tiempo es general para España, aunque el cielo continúa con bastantes nubes.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Beldona.

No hay.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DIA 19 DE ENERO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro mm. y cent.	Temperatura Cº	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	714,6	8,0	95	>	0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 12,4
7	715,0	1,7	95	>	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 1,3
13	714,7	11,2	68	NE.....	1=Ventolina.	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 0,6
18	714,7	8,4	81	E.....	0=Calma.....	>	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 51

## SUBASTAS

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebrados y declarados desierto por falta de licitadores los anteriores concursos anunciados para contratar la ejecución de obras de revoco y otras, en el Colegio de San Ildefonso, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 14 del corriente, ha acordado, previo informe del señor Arquitecto municipal de la 5.ª sección, anunciar nuevo concurso, limitado a las obras de revoco de fachadas y patios, y de pintura de huecos y muros de tres galerías y vestíbulo y arreglo de la pared frontera del patio, con el aumento de 27 por 100 en los precios tipos que sirvieron de base al primer concurso, resultando, en su consecuencia, la cantidad de 18.703,86 pesetas para las primeras y 5.080 pesetas para la segunda, ascendiendo en total a la cantidad de 23.783,86, que serán cargo a las 25.000 que figuran en el capítulo 6.º, artículo 6.º, concepto 549 del vigente Presupuesto.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate, y las condiciones del concurso son las mismas que se insertan en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de los días 10 y 11 de Septiembre último, respectivamente, subsistiendo el plazo de diez días computados en la forma que allí se indica, para la presentación de proposiciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Enero de 1921.—El Secretario, F. Ruano 8—96

Celebrada y declarada desierto por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el servicio de transportes y el acarreo de la arena de río y de miga para las obras que se ejecuten en el interior, ensanche y extrarradio de esta capital hasta el 31 de Marzo de 1923, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 2 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, de los días 2 y 9 de Noviembre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 24 de Febrero, a las once, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Diciembre de 1920.—El Secretario, F. Ruano. 8—95

### COMANDANCIA GENERAL DE INGENIEROS

El General Comandante General de Ingenieros de la Primera Región.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y general, en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 24 de Septiembre de 1920, para la adquisición de 24 motocicletas con carro lateral, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que se verificará

ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 21 de Febrero próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto, todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho, del referido mes de Febrero desde el día 1.º al 21, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de esta adquisición, que asciende a la cantidad total de 132.800 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a 6.640 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que

constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 25 de Diciembre de 1919 (D. O. número 3), en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le correspondía satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 15 de Enero de 1921.—Francisco Gimeno.

#### Modelo de proposición.

Don F. T. T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle ... plaza de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ... para la ejecución señalada ... y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando la de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

ha de proporcionar proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

... de... de...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—33

El General Comandante general de Ingenieros de la Primera Región.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y general, en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 24 de Septiembre de 1920, para la adquisición de 76 bicicletas, con destino a los Regimientos de Zapadores Minadores, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia; como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 22 de Febrero próximo, a las once ho-

El General Comandante general de ras, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto, todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, ferido mes de Febrero desde el día 1.º al 21, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de esta adquisición, obras que ascienden a la cantidad total de 31.200 pesetas y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a 1.560 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 25 de Diciembre de 1919 (D. O. número 3), en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase undécima, ajustán-

dose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le correspondía satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 15 de Enero de 1921.—Francisco Gimeno.

#### Modelo de proposición.

Don F. T. T., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ... calle ... plaza de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ... para la ejecución señalada ... y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquieran los materiales que ha de suministrar).

... de... de...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—33

El General Comandante general de Ingenieros de la Primera Región.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y general, en virtud de lo dispuesto por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha 24 de Septiembre de 1920, para la adquisición de 6 automóviles tipo turismo, de 4 cilindros, 20 HP, de 5 plazas, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 22 de Febrero próximo, a las doce horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto, todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y

demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las quince a las diez y ocho del referido mes de Febrero desde el día 1.º al 21, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de esta adquisición, que asciende a la cantidad total de 36.000 pesetas y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto, asciende a 1.800 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepte en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 25 de Diciembre de 1919 (D. O. número 3), en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 15 de Enero de 1921.—Francisco Gimeno.

**Modelo de proposición**

Don F. T. T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución señalada ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se al-

de, se compromete y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (y en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

...de...de...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S-90

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

*Adjudicación de Escuelas en virtud de oposición y relación de aspirantes en expectativa de destino.*

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para la elección de Escuelas en virtud de oposición, anunciada en la GACETA de 31 de Diciembre próximo pasado, y en vista de las instancias presentadas, el Rectorado ha resuelto publicar la siguiente adjudicación y extender con esta fecha los oportunos nombramientos.

**MAESTROS**

Número de orden en la propuesta del Tribunal:

- 1.—D. Angel Ledesma Martín, se le adjudica la plaza de Maestro de Sección de Escuela graduada, denominada de Fernández Duro, Zamora, provincia de Zamora.
- 2.—D. Fermín Corredor Lebrón, se le adjudica la otra plaza de id. id. id.
- 3.—D. Domingo González Martín, id., la Escuela de Sequeros, Salamanca.
- 4.—D. Antonio Sánchez González, id., Boadilla, Salamanca.
- 5.—D. Jesús Magdaleno Hernández Tavera, id., Salvatierra de Tormes, id.
- 7.—D. Rufo García y García, id., San Esteban de la Sierra, Salamanca.
- 8.—D. Victoriano Mandado Mediente, id., Cespedosa de Tormes, Salamanca.
- 9.—D. Serefin Aparicio Marcos, id., Villaverde de la Guareña, Salamanca.
- 10.—D. Miguel Enrique Sánchez Martín, id., Robiiza de Cojos, id.
- 11.—D. Onofre Hernández Corredera, id., Santa María de Sando id.
- 12.—D. Teodoro Fidel Sánchez y Sánchez, id., Aldeavieja de Tormes, id.
- 13.—D. Carlos Martín Fernández, id., Piedras Albas, Cáceres.
- 14.—D. Manuel Pato Barbero, id., Higueras de las Dueñas, Avila.
- 15.—D. Estanislao García Gómez, idem, Villavendimio, Zamora.

- 16.—D. Juan Francisco Alonso Gil, id., Villaflores, Salamanca.
- 17.—D. Feliciano Sánchez Marín Calero, id., Bohonal de Ibor, Cáceres.
- 18.—D. Máximo Pérez Antón, id., Santa Clara de Avedillo, Zamora.
- 19.—D. Alberto Morato Sánchez, id., Herreros de Suso, Avila.
- 20.—D. Fernando Flores Muñoz, id., Santibáñez el Alto, Cáceres.
- 21.—D. Alejandro Cobos Díaz, id., Barrio de San Lorenzo, (Tábara), Zamora.
- 22.—D. Victoriano Pérez Gómez, id., Villardondiego, Salamanca.
- 23.—D. Camilo García Ledo, id., Vecinos, id.
- 24.—D. Andrés Bello Sánchez, id., Morasverdes, Salamanca.
- 25.—D. José Girón Sánchez, id., Vega de Tirados, id.
- 26.—D. Natalio Francisco Cruz Aparicio, id., Gajates, id.
- 27.—D. Guillermo Ramos Escola, id., San Martín de Valdearney, Zamora.
- 28.—D. Ignacio Gascón Ferrero, id., Zarza de Pumareda, Salamanca.
- 29.—D. Ricardo Gil-Toresano Caballero, idem, San Miguel de la Rivera, Zamora.
- 30.—D. Fausto Fernández García, id., Torregamones, Salamanca.
- 31.—D. Valentín Iglesias Sánchez, id., Monleras, Salamanca.
- 32.—D. Faustino Gerardo Matas González, id., Ituero de Azaba, Salamanca.
- 33.—D. Andrés Rodríguez Sevillano, idem, Monsagro, id.
- 34.—D. Magin Alvarez Martín, id., Sejas de Aliste, Zamora.

*Relación de Aspirantes en expectativa de destino.*

Número de orden en la propuesta del Tribunal:

- 5.—D. Alberto Megías Alvarez. No tiene la edad; cumple los veintidós años el 9 de Abril de 1921.
- 35.—D. Ignacio Sánchez y Sánchez.
- 36.—D. Luis Modesto Campo Redondo. No tiene la edad; cumple los años el 15 de Junio de 1921.
- 37.—D. Rosalino Revuelta Luelmo.
- 38.—D. Antonio Martín Lastra.
- 39.—D. Antonio Dávila Martín.
- 40.—D. Adolfo Izquierdo Elena.
- 41.—D. Toribio Sanz Domínguez.
- 42.—D. Jacinto Garrote de Avila.
- 43.—D. Mariano López Díaz.
- 44.—D. Luis Hernández Martín.
- 45.—D. Teodoro Gutiérrez Petite.
- 46.—D. Policarpo Morató García.
- 47.—D. Alejandro Carrascal Ufano.
- 48.—D. Manuel Pasoua Hernández.
- 49.—D. Martín Calvo Sanabria.
- 50.—D. Victor García Gómez.
- 51.—D. Eladio Hernández Madina.
- 52.—D. Lorenzo Martín Moreno.
- 53.—D. Manuel Martín Madruga.
- 54.—D. Bernardo Jaraquides García.
- 55.—D. Augusto Duprado Araoz.
- 56.—D. Andrés Martín Carpio.
- 57.—D. Vidal Martín Herrero.
- 58.—D. Juan Velasco Salvador.
- 59.—D. Alejandro Mateos Rodríguez.
- 60.—D. José Martín Martín.
- 61.—D. Raimundo Hernández Prieto.
- 62.—D. Luis Juárez Martín.
- 63.—D. Marcelino Hernández Rodríguez.
- 64.—D. Angel Curiel Montero.
- 65.—D. Aquilino Sánchez García.
- 66.—D. Fernando Rodríguez Sánchez.
- 67.—D. Julio Hernández Granado.
- 68.—D. Lucrío Sánchez y Sánchez.

- 68.—D. Emigdio Pérez Martín.  
 70.—D. Jesús Flores Jaer.  
 71.—D. Fermín González Hernández.  
 72.—D. Eugenio Martín Sánchez.  
 73.—D. José Vegas Fernández.  
 74.—D. Saturnino Sánchez Garrido.  
 75.—D. Ángel Gil Moñibas.  
 76.—D. José Alonso San Juan.  
 77.—D. José Maldonado Cabrera.  
 78.—D. Eloy Rodríguez Fraile.  
 79.—D. Bonifacio Sanchidrián Martín.  
 80.—D. Juan Rodríguez Coria.  
 81.—D. Julián Vegas Arias.

*Nota.*—El opositor del Rectorado de Oviedo, D. Pablo del Santo Ángel, clasificado con el número 50 de la relación de aquel Rectorado, solicita cubrir plaza en la provincia de Zamora, de este Distrito Universitario, acogiéndose a lo dispuesto en la Real orden de convocatoria de 23 de Febrero próximo pasado.

#### MAESTRAS

La opositora número 15, doña Marcelina Fernández Barbero, excluida de la elección de plazas, según anuncio de 31 de Diciembre último, por no tener la edad, ha reclamado de su exclusión durante el plazo de admisión de solicitudes, por tener, dice, cumplida la edad reglamentaria. Examinada de nuevo la inscripción de nacimiento de la recurrente, resulta que dicha aspirante tiene cumplida la edad de veintidós años desde el 2 de Junio de 1920, por lo que el Rectorado deshace este error, declarando admitida a la referida opositora a la presente elección de plazas, y en su virtud ha resuelto la siguiente adjudicación de Escuelas, extendiendo, igualmente, los oportunos nombramientos.

La opositora número 31, doña Albina González Garzón, admitida la opositora antes mencionada, queda en el lugar que le corresponda en la relación de aspirantes en expectativa de destino.

Número de orden en la propuesta del Tribunal:

- 1.—Doña Isabel Macías González, se le adjudica la Escuela de Sequeros (Salamanca).  
 2.—Doña María Díaz Olachea, ídem de Naval Moral de la Mata (Cáceres).  
 4.—Doña María Esperanza Rubio González, ídem de Bogajo (Salamanca).  
 5.—Doña Angela Benito Heras, ídem de Miranda del Castañar (ídem).  
 6.—Doña María Milagros Alejano Fonseca, ídem de Doñinos de Salamanca (ídem).  
 7.—Doña Visitación Macías González, ídem de Retortillo (ídem).  
 8.—Doña María González Méndez, ídem de Granadilla (Cáceres).  
 9.—Doña María Harrietey Muñoz, ídem de Villatoro (Ávila).  
 10.—Doña Lucía San Eusebio Martín, ídem de Gemecello (Salamanca).  
 11.—Doña Lucinda González Tapia, ídem de Monleras (ídem).  
 12.—Doña María Hernández López, ídem de Céspedes de Tormes (ídem).  
 13.—Doña Petra Franco Sanguino, ídem de Santiago del Campo (Cáceres).  
 15.—Doña Marcelina Fernández Barbero, ídem de Tejada de Tiétar (ídem).  
 16.—Doña Florentina Corchero Martín, ídem de San Esteban de la Sierra (Salamanca).  
 18.—Doña Edmunda Hernández Francisco, ídem de Boadilla (ídem).  
 19.—Doña Catalina Méndez Sánchez, ídem de Navazuclas (Cabañas del Castillo (Cáceres)).

20.—Doña Angela Villoria García, ídem de Nubarras de Matalayegua (Salamanca).

21.—Doña Florinda A. Rodríguez Sepúlveda García, ídem de Valdelacasa (ídem).

22.—Doña María de los Angeles Ramos Jiménez, ídem de Monleón (ídem).

23.—Doña María Tena Delgado, ídem de Casas del Conde (ídem).

24.—Doña Teresa Juana García Romo, ídem de Castillas de Flores (ídem).

26.—Doña María del Rosario Martín Parado, ídem de Melezuelas de la Carballeda (Zamora).

27.—Doña Rosario Clavero Gamazo, ídem de Gargüera (Cáceres).

30.—Doña Casilda Asunción Antón Colino, ídem de Barrado (ídem).

#### Relación de aspirantes en expectativa de destino.

Número de orden en la propuesta del Tribunal:

3.—Doña Magdalena Sexma Ballesteros. No tiene la edad, cumple los veintidós años el 23 de Enero actual.

14.—Doña María del Carmen Merchán García, ídem íd., cumple los veintidós años el 22 de Mayo de 1921.

16.—Doña Juana Ciudad Blanco, ídem ídem, cumple los veintidós años el 4 de Abril de 1921.

25.—Doña María de Guadalupe Martín Pinto, ídem íd., cumple los veintidós años el 13 de Marzo de 1921.

28.—Doña María de los Dolores Garrote Martín, ídem íd., cumple los veintidós años el día 5 de Abril de 1921.

29.—Doña María Agustina Marcos Maestre, ídem íd., cumple los veintidós años el 31 de Enero actual.

31.—Doña Albina González Garzón.

32.—Doña Angela Sánchez y Beato.

33.—Doña Tomasa Sánchez Fernández.

34.—Doña María de la Purificación Martín Parrado.

35.—Doña María de la Encarnación Hernández Anaya.

36.—Doña Catalina Adela Martín Pérez.

37.—Doña Isabel Muelledes Llamas.

38.—Doña Soledad Castel Romero.

39.—Doña Delfina Alvarez Martín.

40.—Doña Isabel Adoración Tavera Rodríguez.

41.—Doña María Francisca Gómez Vicente.

42.—Doña Francisca Martín González.

43.—Doña Herminia Hernández Barroso.

44.—Doña María del Carmen Olloqui Vicente.

45.—Doña Claudia Castela Durán.

46.—Doña Leonila Jacinta Julián Blázquez.

47.—Doña Vicenta Martín García.

48.—Doña Dominica Rodríguez Barreco.

49.—Doña Encarnación Antón Colino.

50.—Doña Vicenta Hernández Rodríguez. No tiene la edad, cumple los veintidós años el 8 de Junio de 1921.

51.—Doña Valentina González Velasco.

52.—Doña Julia Santero de Paz.

53.—Doña Julia Caldera Manzano.

54.—Doña Teresa Fernández Sandín.

55.—Doña Rosa Anaya Hernández.

56.—Doña Juana Tomasa Maillo Hernández.

57.—Doña María Sánchez Egido.

58.—Doña María del Carmen Delgado Vicente.

55.—Doña María de los Dolores García Sánchez.

#### Observaciones.

1.ª Ambas listas de aspirantes en expectativa de destino se hacen públicas en cumplimiento de lo prevenido en el número 10 de la Real orden de 21 de Agosto último y párrafo segundo de la regla 5.ª de la Real orden de 23 de Enero de 1920.

2.ª A los efectos prevenidos en el número 19 de la Real orden últimamente citada, estos aspirantes podrán manifestar, por medio de instancia dirigida a este Rectorado, la provincia en la que desean cubrir plaza, entendiéndose que de no hacerlo así aceptarán la que les corresponda en cualquiera de las provincias de este Distrito universitario.

También comunicarán sus respectivas residencias a los efectos de notificaciones de nombramientos.

3.ª El opositor u opositora que no tenga veintidós años de edad cumplidos, no podrá ser nombrada hasta que los cumpla, y continuará en expectativa de destino interin si halle en condiciones de poder obtener el nombramiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Salamanca, 17 de Enero de 1921.—P. A., El Vicerrector, Enrique Esperabé.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MOLLERUSA

D. Juan Bosch Rubió, Recaudador de la Hacienda pública en la zona de Mollerusa.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio en acumulación seguido en este pueblo, por débitos de la contribución rústica de 1919, 1920 y 1921, contra D. José Can Queralt, de ignorado paradero, con fecha 30 de Diciembre último y en virtud de providencia del propio día, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la siguiente finca:

Una pieza de tierra en este término municipal y partida "Colls", de cabida cinco jornadas, ocho porcas, y linda: a Oriente con tierras comunales; a Mediodía con Carrerada; por Poniente con Manuel Cifó, y a Norte camino de Torregrosa. Su valor, 510 pesetas.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del antes expresado deudor, y a fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción, expido la presente cédula para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose otra en el tablón de edictos de la Casa Consistorial de esta población, firmada por el Sr. Alcalde y dos testigos.

Además, por la presente se requiere al mencionado deudor para que, de conformidad a lo prevenido en el artículo 93 de la susodicha Instrucción presente, y entregue en el término de tercero día, en las oficinas de esta Recaudación, calle de Ferrer y Busquets, número 1, Mollerusa, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, y si no se presentaran en el plazo prefijado, se dirigirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad para que se

bre certificación en relación de lo que respecto a la indicada finca resulta en el Registro.

Y lo firmo en Miralcamp, a 3 de Enero de 1921.—El Recaudador, Juan Bosch. P.—124

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBA DE TORRES

D. Luis Cordero García, Alcalde accidental de esta villa de Alba de Torres. Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y domicilios se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación de alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar los días 30 del actual, 13, y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos y hora de las diez, excepto el sorteo que será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimes pertinentes, quedando apercibidos, caso de no comparecer, con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

José, hijo de desconocidos.  
 Ildefonso Raimundo, hijo de desconocidos.  
 Gregorio Bonifacio Gómez Reyes, hijo de Juan y Tomasa.  
 José Juan, hijo de desconocidos.  
 Antonio Vicente, hijo de desconocidos.  
 Salvador, hijo de desconocidos.  
 Alba de Torres, 17 Enero de 1921.—El Alcalde accidental, Luis Cordero. M.—122

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALIA (CACERES)

Por el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se cita a los mozos relacionados a continuación, y cuyo paradero se ignora, alistados en el de esta villa, y reemplazo actual, como naturales de la misma, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de la rectificación del alistamiento, del sorteo y de la clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días señalados por la Ley, parándoles, en caso contrario, el perjuicio que haya lugar en derecho.

#### Mozos que se citan

Pablo Julián Beltrán Huerta, hijo de Martín y de Wenceslao; nació el día 25 de Enero.  
 Félix Fernández Galán, de Juan Francisco y de Martina; nació el 30 de Enero.

Fernando Galán González; de Patrocinio y de Dorotea; nació el 15 Febrero.  
 Leandro Huertas Bravo; de Benigno y de Teodosia; nació el 20 de Febrero.  
 Julián Bonquillo; de Teodoro y de Teodoro y de Engracia; nació el 19 de Junio.

Teodomiro Rodríguez Villares; de Gregorio y de Sandaha; nació el 30 de Julio.

Eugenio Rubio Poderoso; de Félix y de Juliana; nació el 13 de Noviembre; todos del año de 1900.

Alia, 16 de Enero de 1921.—El Alcalde, R. Alvarez. M.—190

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMARGEN

Por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita a los mozos de esta naturaleza y actual alistamiento, cuyo paradero se ignora; Antonio Maldonado Espada, hijo de Manuel y Rosario; Antonio González Aguiar, de Antonio y Catalina; José Herrero Chito, de Diego y Ana; Andrés Soria Romero, de Agustín y Dolores, y Francisco Jiménez González, de Antonio y Francisca, para que por sí o por su representación legal, comparezcan a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales en los días 30 del actual mes de Enero, 20 de Febrero y 6 de Marzo siguientes, advertidos que, de no presentarse, en particular, al acto de la clasificación, les parará el perjuicio consiguiente.

Almargen, 17 Enero de 1921.—El Alcalde accidental, Andrés Torres. M.—160

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FERNANCABALLERO

Ignorándose el actual domicilio y paradero de los mozos que se dirán, y el de sus padres, y como se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del presente año, se les cita por el presente, a sus padres, tutores, parientes, o personas de quienes dependan, para que en su caso, les adviertan además la obligación que tienen de comparecer en estas Casas Consistoriales en el día 30, domingo, del actual, a las diez de su mañana, que tendrá efecto la rectificación de dicho alistamiento. En el día, domingo, 13 de Febrero próximo, a igual hora, en el que se cerrará definitivamente el alistamiento; a las siete horas del domingo 20, de dicho mes, en que se celebrará el sorteo de dichos mozos; y para el acto de la clasificación de soldados en el día 6 de Marzo próximo; bajo apercibimiento, que de no asistir personal o apoderadamente, les parará el perjuicio que haya lugar.

#### Mozos que se citan

Juan Sánchez Mencha, hijo de José y María Josefa.  
 Martín Navarro Gallego, hijo de Roque e Isidora.  
 Fernancaballero, 16 Enero 1921.—El Alcalde, Rafael Rosado. M.—158

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GOMEZATA

D. Angel Vergara de Francisco, Alcalde constitucional de esta villa de Gomezata.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan y cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se cita a estos interesados por medio del presente, para el acto de la rectificación del referido alistamiento, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial, el día 30 del actual, a las once y media de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; y sucesivamente al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en las fechas marcadas por la ley; bajo apercibimiento que, de no presentarse a dichos actos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan

Alejandro José Vicente Muñoz, hijo de Teodoro y de Valentina.  
 Manuel Valero Castellanos, de Domingo y Filomena.  
 Francisco de Diego Santos, de Francisco y Consuelo.  
 Valeriano Luis Arasanz Martín, de Juan y María.  
 Leopoldo David Leonardo Calderón Pérez, de Eduardo y Eloisa.  
 Gomezata, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Angel Vergara. M.—194

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GOMEZARRO

D. Valentín Sanz Gay, Alcalde constitucional de Gomezarro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Sotero Martín Serrano, nacido en este pueblo el día 22 de Abril de 1900, hijo de Evaristo y de Eladia; Teodoro López Martín, nacido en el mismo pueblo el 11 de Septiembre de 1900, hijo de Pablo y Simona, y Eugenio Sobrino, nacido en este pueblo el día 16 de Diciembre de 1900, hijo natural de Balbina Sobrino, los cuales figurarán en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se cita a dichos mozos, a sus padres, tutores, parientes y personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 30 de los corrientes, a las nueve, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 13 de Febrero próximo, a igual hora, para el cierre del alistamiento; el día 20 del mismo mes, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo, 6 de Marzo, a las nueve, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados. Advertiéndoles que, de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Gomezarro, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Valentín Sanz. M.—136

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HONTORIA DE CEBRATO

Habiendo sido incluido en el alista-

miento de esta villa, para el reemplazo actual, el mozo Antonio Pardo Gutiérrez, hijo de Galo y Vicenta, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, e ignorándose su paradero, como así bien el de sus padres, por el presente se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de los soldados, que tendrán lugar el 30 de este mes, a las once de la mañana, y el 6 de Marzo, a la hora de las once, rectificación y cierre; a las siete el sorteo, y a las diez la clasificación de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer al último de dichos actos por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Hosteria de Cerrato, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Vicente Márquez.

M—183

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LERMA

Habiéndose incluídos en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo del corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Justo Izquierdo San Cristóbal, hijo de Julián y Luciana; Félix Velasco Elena, de Juan y Felisa; Juan Gil Hernández, de Isidoro y Leonor; Juan Antonio Giménez Gavarri, de Lucas y Consuelo; e ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Alcaldía el día 30 de este mes, a la rectificación del alistamiento; el 13 de Febrero próximo, a las once de su mañana, al cierre definitivo del alistamiento; el 20 del propio mes, y hora de las siete de la mañana, al sorteo; y el 6 de Marzo siguiente, a la clasificación y declaración de soldados; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Lerma, 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Saturnino Tardallo.

M—184

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRIGAL DE LAS TORRES (AVILA)

D. Alejandro Galicia Escudero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrigal, provincia de Avila.

Hago saber: Que habiendo sido incluídos en el alistamiento verificado en esta villa para el reemplazo del actual año, los mozos que al final se relacionan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, abuelos o parientes, se les cita por el presente edicto para que concurran a esta Casa Consistorial ante el Ayuntamiento en los días y horas que a continuación se expresan, a las operaciones del reemplazo, que también se indican, bajo el apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Día 30 de Enero, a las once de la mañana, a la rectificación del alistamiento.

Día 13 de Febrero, a las once de la mañana, a la ultimación y cierre del alistamiento.

Día 20 de Febrero, a las siete de la mañana, al sorteo general de mozos.

Día 6 de Marzo, a las nueve, a la clasificación y declaración de soldados.

La falta de presentación a este acto trae consigo la declaración de prófugo con arreglo a la ley.

#### Mozos que se citan.

Vicente de San Nicolás, hijo de padres desconocidos, nacido en 23 de Enero de 1900.

Basilio Hernández Vaquero, hijo de Eusebio y de Toribia, nacido en 15 de Abril de 1900.

Juan Mingo Paredes, hijo de Gregorio y Romana, nacido en 7 de Septiembre de 1900.

Baldomero de la Iglesia, de padres desconocidos, nacido en 5 de Octubre de 1900.

Aurelio Gerardo Marco Núñez, hijo de Alfonso y de Josefa, nacido en 25 de Septiembre de 1900.

Dado en Madrigal de las Torres a 17 de Enero de 1921.—El Alcalde-Presidente, Alejandro Galicia.—El Secretario, Román Moreno.

M—195

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAHÓN

D. Gaspar Pons Zabala, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mahón.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad el día 14 del actual, para el reemplazo del Ejército en el corriente año, figuran comprendidos los mozos que a continuación se relacionan, como naturales de la misma, e ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo de mismo, sorteo y principio de la clasificación de los mozos alistados, previniéndoles que de no comparecer personalmente, o por quien les represente, en el último de los días citados, les pararán los perjuicios que determina la ley.

#### Mozos que se citan

José Borrás Sintet, hijo de Federico y Catalina.

Armando Capó López, de Pedro y Maricela.

Bartolomé Coll Pons, de Bartolomé y María.

Gabriel Ferrer Sastre, de Juan y Antonia.

Fernando de las Heras Escavia, de Manuel y María.

Vicente Llor Segarra, de Juan e Isabel.

José Marcos Cuetos, de Francisco y Natalia.

Pedro Mora Pons, de Juan y María.

Carlos Moreno Betancourt, de Miguel y Amalia.

Gabriel José Pons, de desconocidos.

Jaimé Soria Valero, de Ricardo y María.

Alfonso Uselet y Martínez de Aranzana, de Alfonso y Amparo.

Crisantos Varócel Molí, de Juan y María.

Mahón, 15 de Enero de 1921.—El Alcalde-Presidente, Gaspar Pons.

M—198

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MEDINA DEL CAMPO

D. Amado Fernández Molón, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta población en el

año 1900, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del ejercicio del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 30 del corriente mes, a las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 13 de Febrero, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 20 del mismo, y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 6 de Mayo, a las nueve, que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que, de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Manuel Espeso, hijo de Estanislao y Baltasar Bosquet Barró, de Bealgaes y Polonia.

Timoteo Barroja de Ruiz, de padres desconocidos.

Francisco de Castro Felipe, de Agustina y Guadalupe.

Victoriano Alonso Quiatana, de Lorenzo y Aurelia.

Alejandro Domínguez Sánchez, de Juan y Bernabé.

Florentino Rodrigo Pedrero Lucas, de Eusebio y Rosa.

José Legido Reguero, de Julio y Antonia.

Mariano Lorenzo Masías, de Francisco y Juliana.

Teodoro Gregorio Aragón Inesta, de Saturnino y Manuela.

Adalberto Prieto Díaz, de Emilio y Maximina.

Antonio Silva Concepción, de Agustina y Piedad.

Secundino Barrientos de Ruiz, de padres desconocidos.

Marcelino Delgado Lorenzo, de Mariano y Juana.

Jesús Agripino Clemente López, de Eugenio e Inocenta.

Paulino Sanzo García, de Estanislao y Encarnación.

Cándido Sánchez Boidán, de Antonio y Baldomera.

Cándido Pérez Prieto, de Francisco y María.

Antonio Alejandro Sánchez Osea, de Antonio y Petra.

Valentín Espinosa Sabeilo, de Fernando y Marcelina.

Justo Maffano Rodríguez Reguero, de Benigno y Aurea.

Francisco Callejo Ferri, de Quintín y Mariana.

Tomás Álvarez Meigo, de Nicolás y Estanislao.

Medina del Campo a 17 de Enero de 1921.—El Alcalde, Amado Fernández.

M—197

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTILLA

Iguorándose el paradero de los mozos que se consignan a continuación, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, abuelos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legitimamente les represente, el día 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 6 de Marzo próximo, y hora de las nueve, a las once de la mañana, a las

venga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto substituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

- Antonio Aguilar Salce, hijo de Manuel y Purificación.
- Antonio Castilla Ariza, de Francisco y Luisa.
- Francisco Paños Polo, de Francisco y Josefa.
- Francisco Rodríguez, hijo natural de Dolores.
- Francisco Jiménez Martos, de Carlos y Aquilina.
- Julián Real Arrabal, de Julián y María Jesús.
- Juan Pérez Gómez, de José y Dolores.
- Miguel Jiménez Maestre, de Adolfo y Carmen.
- Manuel Conde Vázquez, de Manuel y Luisa.
- Manuel Espejo, de padres desconocidos.
- Rafael Gallego Sabariego, de Manuel y Angeles.
- Nemesio Requena Salamanca, de Antonio y Micaela.
- Hilario Algarinos Alvarez, de Ventura y Francisca.
- Montilla a 15 de Enero de 1921.—El Alcalde, Francisco Polonia.

M—185

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA DEL RIO**

Figurando en el alistamiento de esta ciudad, para el reemplazo del año actual, los mozos Enrique Carazo, de padres desconocidos; Rafael Gómez, también de padres desconocidos; Ramón León Medina, hijo de Manuel y de Dolores, y Rafael García Pérez, de José y de Carmen, como naturales de la misma, y cuyo paradero se ignora, así como el de los padres de los tres primeros, se les cita por medio del presente para que el día 30 del corriente mes, a las once de su mañana, comparezcan por sí o por medio de persona que legalmente los represente, en la Casa Consistorial de esta ciudad, a exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento. Asimismo se les cita para que se presenten el día 20 de Febrero próximo, a las siete de su mañana, a fin de presenciar el sorteo que ha de verificarse en el expresado sitio; e igualmente se les cita para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en dicha Casa Consistorial el día 6 de Marzo próximo, a las ocho de su mañana; apercibiéndoles que de no comparecer, sin justificar la causa legítima que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma del Río, 10 de Enero de 1921.—El Alcalde, Guillermo Jiménez.

M—188

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número

32.579, expedido por esta Sucursal en 26 de Noviembre de 1914, indistintamente, a favor de D. José Abelleira Vizoso y doña María García Balado, por pesetas 14.000, en Deuda perpetua de 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 53 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 28 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Alfredo Vilar.

X—2705

**BANCO DE ESPAÑA**

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible, número 72.967, de pesetas 4.900 nominales, en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, constituido en 17 de Septiembre de 1920 a favor de doña Sixta Andrés Blay, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 17 de Enero de 1921.—El Secretario, Camilo Pérez.

X—118

**IN THE HIGH COURT OF JUSTICE  
CHANCERY DIVISION MR JUSTICE EVE**

1920. N. N.º 1.836.

IN THE MATTER OF THE NEW CENTENILLO SILVER LEAD MINES COMPANY, LIMITED AND IN THE MATTER OF THE COMPANIES (CONSOLIDATION) ACT 1908.

Notice is hereby given that by an Order dated the 11th day of January 1921 the Court has directed separate meetings of

- A) The First Preference Shareholders of the above named Company.
- B) The Second Preference Shareholders of the said Company, and
- C) The ordinary Shareholders of the said Company to be convened for the purpose of considering and if thought fit approving with or without modifications a Scheme of Arrangement dated the 14th day of December 1920 proposed to be made between the said Company and the First Preference Shareholders and Second Preference and Ordinary Shareholders of the said Company and that such meetings will be held at 36 Victoria Street Westminster S. W. on the 17th day of February 1921 at the times mentioned namely,

The meeting of the First Preference Shareholders at 12 o'clock noon.  
The meeting of the Second Preference Shareholders at 12-15 in the afternoon or so soon thereafter as the preceding meeting shall have been concluded, and  
A meeting of the Ordinary Shareholders at 12-30 o'clock in the afternoon or so soon thereafter as the preceding meeting shall have been concluded.  
at which place and respective times all the aforesaid shareholders are respectively requested to attend. A copy of the said scheme of arrangement can be seen at the office of the Company, 36 Victoria Street Westminster S. W. and at the office of the Company, Calle Pinte, 22, Linares, Spain between the hours of 10 a.m and 2 p.m on any week day prior to the day appointed for the said meetings.  
The said shareholders may attend such meetings respectively and vote in person or by proxy provided that all forms appointing proxies are deposited with the Company at its registered office 36, Victoria Street aforesaid not later than 12 o'clock noon on the 16th day of February 1921.  
Forms of proxy may be obtained from the Secretary of the Company.  
The Court has appointed Horace William Sanders Chairman of the Company failing him Francis Henry Green Wilkinson a Director of the Company failing him Frank Terry another director of the Company to act as Chairman of the said meetings and has directed the Chairman to report the result thereof to the Court. The said scheme of arrangement will be subject to the subsequent approval of the Court.  
Dated this 14th day of January 1921.—A. Keen, Master of the Supreme Court.  
F. H. Ramsden & Co.—85, Gracechurch Street, London, E. C. 3.—Solicitors for the above named Company.  
X—119

The meeting of the First Preference Shareholders at 12 o'clock noon.

The meeting of the Second Preference Shareholders at 12-15 in the afternoon or so soon thereafter as the preceding meeting shall have been concluded, and

A meeting of the Ordinary Shareholders at 12-30 o'clock in the afternoon or so soon thereafter as the preceding meeting shall have been concluded.

at which place and respective times all the aforesaid shareholders are respectively requested to attend. A copy of the said scheme of arrangement can be seen at the office of the Company, 36 Victoria Street Westminster S. W. and at the office of the Company, Calle Pinte, 22, Linares, Spain between the hours of 10 a.m and 2 p.m on any week day prior to the day appointed for the said meetings.

The said shareholders may attend such meetings respectively and vote in person or by proxy provided that all forms appointing proxies are deposited with the Company at its registered office 36, Victoria Street aforesaid not later than 12 o'clock noon on the 16th day of February 1921.

Forms of proxy may be obtained from the Secretary of the Company.

The Court has appointed Horace William Sanders Chairman of the Company failing him Francis Henry Green Wilkinson a Director of the Company failing him Frank Terry another director of the Company to act as Chairman of the said meetings and has directed the Chairman to report the result thereof to the Court. The said scheme of arrangement will be subject to the subsequent approval of the Court.

Dated this 14th day of January 1921.—A. Keen, Master of the Supreme Court.

F. H. Ramsden & Co.—85, Gracechurch Street, London, E. C. 3.—Solicitors for the above named Company.  
X—119

**BANCO DEL OESTE DE ESPAÑA**

SALAMANCA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco que, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre próximo pasado, acordó hacer efectivo un segundo dividendo pasivo de 10 por 100 del capital social, o sea 50 pesetas por acción, que deberán pagar los interesados en las Cajas de este Establecimiento, dentro del plazo de un mes, a partir del día de la fecha, conforme lo previenen los Estatutos, debiendo venir provistos al hacer este pago, del recibo provisional relativo al primer dividendo, a fin de canjearlo por el correspondiente extracto de inscripción.

Salamanca, 9 de Enero de 1921.—El Secretario, José Menéndez Sierra.

X—67